|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CRC/C/82/1 |
| _unlogo | **Convención sobre losDerechos del Niño** | Distr. general6 de agosto de 2019EspañolOriginal: inglésEspañol, francés e inglés únicamente |

**Comité de los Derechos del Niño**

**82º período de sesiones**

9 a 27 de septiembre de 2019

Tema 1 del programa provisional

**Aprobación del programa**

 Programa provisional anotado[[1]](#footnote-1)\*

 Programa provisional

1. Aprobación del programa

2. Cuestiones de organización.

3. Presentación de informes de los Estados partes.

4. Examen de los informes presentados por los Estados partes.

5. Cooperación con otros órganos, organismos especializados y demás entidades competentes de las Naciones Unidas.

6. Métodos de trabajo del Comité y proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados.

7. Actividades realizadas por el Comité en relación con el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

8. Día de debate general.

9. Observaciones generales.

10. Futuros períodos de sesiones.

11. Otros asuntos.

 Anotaciones

 1. Aprobación del programa

 De conformidad con el artículo 9 de su reglamento, el Comité de los Derechos del Niño podrá revisar el programa y, según corresponda, añadir, aplazar o suprimir temas. Solo se podrán añadir al programa temas urgentes.

 El Secretario General preparó el programa provisional del 82º período de sesiones en consulta con la Presidencia del Comité, con arreglo al artículo 6 del reglamento.

 2. Cuestiones de organización

 El 82º período de sesiones del Comité se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (Palais Wilson, sala de conferencias de la planta baja) del 9 al 27 de septiembre de 2019. La primera sesión tendrá lugar el lunes 9 de septiembre a las 10.00 horas.

 De conformidad con el artículo 39 del reglamento, las sesiones del Comité serán públicas, a menos que el Comité decida otra cosa.

 En relación con este tema, el Comité examinará su programa de trabajo para el período de sesiones, así como cualquier otro asunto relativo al cumplimiento de las funciones que se le encomiendan en la Convención.

 3. Presentación de informes de los Estados partes

 Informes recibidos

 Además de los informes que está previsto que el Comité examine en su 82º período de sesiones (véase el calendario de examen de los informes en el tema 4) y de los informes que figuran en el programa provisional del 81er período de sesiones (CRC/C/81/1), el Secretario General ha recibido los siguientes informes relativos a la aplicación de la Convención.

 Convención sobre los Derechos del Niño

|  |  |
| --- | --- |
| *Estado parte* | *Presentación prevista en* |
|  |  |
| Alemania | 2019 |
| Andorra | 2018 |
| Bolivia (Estado Plurinacional de) | 2015 |
| Uzbekistán | 2018 |

 Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

|  |  |
| --- | --- |
| *Estado parte* | *Presentación prevista en* |
|  |  |
| Panamá | 2003 |

 Informes atrasados

 En virtud del artículo 71 del reglamento, en cada período de sesiones el Secretario General debe notificar al Comité todos los casos en que no se hayan presentado los informes. La lista completa de los informes iniciales y periódicos pendientes de presentación en relación con la Convención, el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía puede consultarse en http://tbinternet.ohchr.org/\_layouts/TreatyBodyExternal/Countries.aspx.

 4. Examen de los informes presentados por los Estados partes

 A continuación se proporciona un calendario provisional para el examen de los informes en el 82º período de sesiones, preparado por el Secretario General en consulta con la Presidencia y sujeto a la aprobación del Comité.

 Calendario provisional para el examen de los informes presentados por los Estados partes

| *Fecha* | *Hora* | *Estado parte* |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Lunes, 9 de septiembre | 15.00 horas | Australia*ª* |
| Martes,10 de septiembre de 2019 | 10.00 horas | Australia*ª (continuación)* |
|  | 15.00 horas | Bosnia y Herzegovina*ª* |
| Miércoles,11 de septiembre de 2019 | 10.00 horas | Bosnia y Herzegovina*ª (continuación)* |
|  | 15.00 horas | Mozambique*ª* |
| Jueves,12 de septiembre de 2019 | 10.00 horas | Mozambique*ª (continuación)* |
|  | 15.00 horas | Panamá*c* |
| Lunes,16 de septiembre de 2019 | 15.00 horas | Acto conmemorativo del 30º aniversario de la Convención (Palacio de las Naciones, sala XVI)  |
| Martes,17 de septiembre de 2019 | 10.00 horas | Georgia*b* |
|  | 15.00 horas | Georgia*c* |
| Miércoles,18 de septiembre de 2019 | 15.00 horas | República de Corea*ª* |
| Jueves,19 de septiembre de 2019 | 10.00 horas | República de Corea*ª (continuación)* |
|  | 15.00 horas | Portugal*ª* |
| Viernes,20 de septiembre de 2019 | 10.00 horas | Portugal*ª* (continuación) |

*a* Informe relativo a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

*b* Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

*c* Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

 De conformidad con el artículo 72 del reglamento, se invitará a los representantes de los Estados partes a asistir a las sesiones del Comité en que vayan a examinarse sus informes. Los representantes deberán estar en condiciones de responder a las preguntas que les haga el Comité y de formular declaraciones acerca de los informes ya presentados por sus Estados, y podrán asimismo presentar información adicional.

 De conformidad con el artículo 72 del reglamento, el Secretario General ha notificado a los Estados partes interesados la fecha de apertura, la duración y el lugar de celebración del 82º período de sesiones del Comité, así como las sesiones en que se examinarán sus informes respectivos, y los ha invitado a enviar a representantes para que asistan a esas sesiones.

 Antes de cada período de sesiones del Comité se convoca una reunión del grupo de trabajo anterior al período de sesiones, que elabora una lista de cuestiones en relación con los informes para su transmisión a los Estados partes antes de las sesiones en que vayan a examinarse sus informes. La reunión del grupo de trabajo anterior al 82º período de sesiones, establecido de conformidad con el artículo 67 del reglamento, se celebró en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 4 al 8 de febrero de 2019. El Comité tendrá ante sí las respuestas de los Estados partes a las listas de cuestiones en su 82º período de sesiones.

 5. Cooperación con otros órganos, organismos especializados y demás entidades competentes de las Naciones Unidas

 El Comité continuará su debate sobre las formas en que se podría intensificar su cooperación con las diversas entidades competentes para mejorar la promoción y protección de los derechos del niño.

 6. Métodos de trabajo del Comité y proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados

 El Comité proseguirá su debate sobre la organización de su labor futura y el procedimiento que debe aplicarse en el examen de los informes de los Estados partes y su seguimiento. En particular, examinará cuestiones relacionadas con sus métodos de trabajo y continuará su debate sobre el seguimiento del proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados y sobre el examen de 2020.

 7. Actividades realizadas por el Comité en relación con el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones

 El Comité examinará toda comunicación e información que haya recibido en relación con el Protocolo Facultativo.

 8. Día de debate general

 En su 81er período de sesiones, el Comité decidió que su próximo día de debate general, que se celebrará en septiembre de 2020, se centraría en los derechos de los niños en situación de riesgo de ser acogidos o de vivir en el contexto de modalidades alternativas de cuidado.

 9. Observaciones generales

 En su 81er período de sesiones, el Comité aprobó su observación general núm. 24 (2019), en sustitución de su observación general núm. 10 (2007) relativa a los derechos del niño en la justicia de menores. El Comité comenzará ahora a trabajar en su nueva observación general relativa a los derechos del niño en el entorno digital.

 10. Futuros períodos de sesiones

 Se informará al Comité de cualquier novedad relacionada con el calendario de sus futuros períodos de sesiones.

 11. Otros asuntos

 Los miembros del Comité examinarán otros asuntos relativos a la labor de este, según proceda.

1. \* El presente documento se presentó con retraso para poder incluir en él la información más reciente. [↑](#footnote-ref-1)